



Acta de **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California**

En Mexicali, Baja California, siendo las 10:06 horas del día martes 06 de septiembre del 2022, en la Sede del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California (ITAIPBC), ubicado en Avenida Carpinteros y Calle H, número 1598, de la Colonia Industrial de esta Ciudad, se reunió el Comité de Transparencia del ITAIPBC para llevar a cabo la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del año 2022**, previa Convocatoria; lo anterior, en términos de los artículos 16, 53, 54 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California; 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California; 107, 108, 109 y 110 del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Baja California; demás relativos y aplicables.

Previo el desarrollo de la sesión referida, el presidente del Comité de Transparencia agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y exhortó al público asistente, a guardar el debido orden y respeto, permanecer en silencio y abstenerse de cualquier manifestación que pudiera afectar la buena marcha de la sesión. Asimismo, solicitó a la Secretaria Técnica Michelle Corona Nájera, pasara lista de asistencia, quien **hizo constar la presencia** de los siguientes:

César López Padilla, Secretario Ejecutivo.

Michelle Corona Nájera, Titular de la Unidad de Transparencia.

Gilberto Gonzalez Urquidez Coordinador de Administración y Procedimientos.

En consecuencia, la Secretaria Técnica certificó **la existencia del quórum legal** por lo que el presidente **declaró instalada la sesión**, acto seguido, se procedió a dar lectura al orden del día, el cual fue aprobado por unanimidad:

ORDEN DEL DÍA

- I. PASE DE LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
- II. DECLARACIÓN DE INSTALACIÓN DE LA SESIÓN;
- III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA;
- IV. ASUNTOS ESPECÍFICOS A TRATAR:

ÚNICO. - Discusión para la confirmación, modificación o en su caso revocación de **la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas** respecto a los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de Octavio Sandoval López durante su periodo que fungió como servidor público del ITAIP. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067922000184** requerida por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

V. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluida la exposición del orden del día preestablecido, se somete a consideración del Comité de Transparencia la incorporación de algún tema.

Sin ningún asunto por incorporar se somete a votación económica el orden del día y se aprueba por unanimidad.

Desahogados los puntos I, II y III del orden del día el Presidente del Comité de Transparencia del ITAIPBC, solicitó a la Secretaría Técnica diera inicio al desahogo a los Asuntos Específicos a Tratar consistente en, la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas respecto a los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de Octavio Sandoval López durante su periodo que fungió como servidor público del ITAIP. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067922000184 requerida por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Acto seguido, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla le cede el uso de la voz a la Secretaría Técnica, Michelle Corona Nájera para la exposición del punto referido.

La Secretaría técnica hace uso de la voz y procede a exponer los siguiente... En fecha **09 de agosto de dos mil veintidós**, se tuvo al solicitante formulando una solicitud de acceso a la información pública identificada con el folio número **020067922000184** de la Plataforma Nacional de Transparencia; a través de la cual, dentro de otras cosas, solicitó lo siguiente:

"Requiero se me informe sueldos, vacaciones, vales de gasolina, bonos y cualquier otra prestación económica o en especie de Octavio Sandoval López en su periodo como Presidente del ITAIP, así como gastos en reuniones, cafetería y recursos materiales y humanos del area a su cargo. Asimismo también todas las declaraciones patrimoniales existentes del periodo en el que fungió como servidor publico." (sic)

En este sentido, en fecha **31 de agosto del presente año**, mediante oficio **ITAIPBC/CAP/957/2022**, la Coordinación de Administración y Procedimientos, previo escrutinio minucioso de la documentación requerida, advierte que es procedente entregar tal y como lo requiere el solicitante, la **VERSIÓN PÚBLICA** las declaraciones patrimoniales de Octavio Sandoval López durante el periodo que fungió como servidor público del ITAIPBC, pues estos contienen datos personales del referido, como lo es el RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), estado civil, domicilio particular, fecha y lugar de nacimiento, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, clave catastral, número de cuentas bancarias personales, dependientes económicos, contenidos en; por lo que al tratarse de información concerniente a una persona física identificada, esta **no puede ser difundida, publicada o dada a conocer, sin el consentimiento de su titular**, de conformidad con los principios de licitud, finalidad, lealtad, consentimiento, calidad, proporcionalidad, información y responsabilidad que rigen el tratamiento de datos personales.

En coherencia con lo anterior, se establece que la prueba de daño para clasificar como confidencial, estriba en la falta de consentimiento por parte de su titular y dada la naturaleza de la información.

A este respecto habrá de precisarse que la información relativa al RFC (Registro Federal de Contribuyentes), CURP (Clave Única del Registro de la Población), estado civil, domicilio particular, fecha y lugar de nacimiento, número telefónico, correo electrónico, nacionalidad, clave catastral, numero de cuentas bancarias personales, dependientes económicos, contenidos en las declaraciones patrimoniales de Octavio Sandoval López durante el periodo que fungió como servidor público del ITAIPBC fueron proporcionados a este Instituto, con el único y exclusivo objetivo de realizar las gestiones necesarias en materia administrativa. Así las cosas, es de advertirse que no obra consentimiento de los servidores públicos y ex servidores públicos en su caso, para que sus datos personales sean revelados.

por consiguiente, es ineludible para esta coordinación salvaguardar los datos personales de los servidores públicos, pues éstos únicamente proporcionaron sus datos a la Coordinación de Administración y Procedimientos para realizar las acciones administrativas de su competencia, no así, para que estos sean difundidos o darse a conocer a terceros.

Por las consideraciones que anteceden, se propone la **CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL y ELABORACION DE VERSIONES PÚBLICAS**, derivado de la solicitud de información pública identificada con número de folio **020067922000184**, solicitado por la Coordinación de Administración y Procedimientos del ITAIPBC.

Posteriormente, el Presidente del Comité de Transparencia de este instituto, solicitó a la Secretaria Técnica de este Comité que sometiera en votación este punto del orden del día derivado a que no se enlistaran para participar o adicionar algún punto en específico, resultando de manera unánime el siguiente:

ACUERDO: ACT-09-47.- Se CONFIRMA, la clasificación como confidencial y elaboración de versiones públicas respecto a los datos personales contenidos en las declaraciones patrimoniales de Octavio Sandoval López durante su periodo que fungió como servidor público del ITAIP. Todo lo anterior relativo a la solicitud de información pública identificada con número de folio 020067922000184 requerida por la Coordinación de Administración y Procedimientos.

Finalmente, el Presidente del Comité de Transparencia César López Padilla, agradeció la presencia de quienes se encontraban presentes y en atención al punto V del orden del día, se clausuró la Décima Octava Sesión Extraordinaria del Año 2022 del Comité de Transparencia del ITAIPBC, a las 10:14 horas del día martes 06 de septiembre de 2022.


CÉSAR LÓPEZ PADILLA
SECRETARIO EJECUTIVO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC


GILBERTO GONZÁLEZ URQUÍDEZ
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y PROCEDIMIENTOS
INTEGRANTE CON VOZ Y VOTO DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC




INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

MICHELLE CORONA NÁJERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA DEL ITAIPBC